ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7021/2017

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1307/2017

ID – 322698

Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de AMS, Servidores BLADE y Dispositivos de Almacenamientos HITACHI

PROVEEDOR: LOGICALIS PARAGUAY S.A.
LOTES: 1, 2 y 3.

2017

Contrato N° 7021/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., domiciliada en Avda. España 2028 casi Av. Brasilia – Edif. Urano 2do. Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Cintia Adriana Pavón Kamm, con Cédula de Identidad N° 1.188.014, y el Señor Gustavo David Paiva Acosta, con Cedula de Identidad N° 1.906.388 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de AMS, Servidores BLADE y Dispositivos de Almacenamientos HITACHI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1307/2017 para la "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de AMS, Servidores BLADE y Dispositivos de Almacenamientos HITACHI" detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Carlos Gustavo Alfons
Div. de Tec. y Desarrollo Informáti
Dirección de Telemáti

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 19102.243 – 00 – 30 – 001 – 2017/08330, del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 304/2017 de fecha 25 de abril de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente;

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **322698.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1307/2017, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 4539/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4729/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051)

Lote 1:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Soporte Técnico extendido para Equipos EMERSON	Unidad	1	968.120.170	968.120.170
2	Servicio de Soporte Técnico extendido para Equipos FENWAL	Unidad	1	150.548.491	150.548.491
3	Servicio de Soporte Técnico extendido para Grupo Electrógeno	Unidad	1	288.173.979	288.173.979
4	Servicio de Soporte Técnico extendido para Equipos IDTECK	Unidad	1	65.698.155	65.698.155
5	Servicio de Soporte Técnico extendido para Piso Elevado	Unidad	1	110.964.946	110.964.946
6	Servicio de Configuración IPS Firepower	Unidad	1	545.873.914	545.873.914
7	Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de Sistema de Video Vigilancia IP	Unidad	1	348.959.879	348.959.879
8	Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Monitoreo Centralizado	Unidad	1	94.096.547	94.096.547
9	Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Ambiente de Máxima Seguridad para Equipamiento Informático Crítico (AMS)	Unidad	1	558.125.649	558.125.649
10	Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento del Cableado Estructurado	Unidad	1	129.208.945	129.208.945
11	Renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de los Tendidos de la Fibra Óptica propios hasta el DC	Unidad	1	460.229.325	460.229.325
Total					**3.720.000.000**

Por un monto total de ₲ 3.720.000.000 (guaraníes tres mil setecientos veinte millones), IVA incluido.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Carlos Gustavo Alfonso
Dir. de Tec. y Desarrollo Informático
Dirección de Telemática

LIC. GRACIELA VERA
Secretaria General

Lote 2:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento de Servidores BLADE	Mes	36	22.000.000	792.000.000

Por un monto total de ₲ 792.000.000 (guaraníes setecientos noventa y dos millones), IVA incluido.

Lote 3:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento de Dispositivos de Almacenamiento Modular Adaptable HITACHI	Mes	24	26.125.000	627.000.000

Por un monto total de ₲ 627.000.000 (guaraníes seiscientos veintisiete millones), IVA incluido.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios proveídos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de Vigencia a partir de la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

La validez de la contratación inherente a os años 2018, 2019 y 2020 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos, en la dirección indicada en dicho Plan de Entregas, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tecnología Informática

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. Carlos Gustavo Alfonso
Div. de Tec. y Desarrollo Informático
Dirección de Telemática

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 09 NOV. 2017

Cintia Adriana Pavón Kamm
C.I. N° 1.188.014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Gustavo David Paiva Acosta
C.I. N° 1.906.388
LOGICALIS PARAGUAY S.A
RUC N° 80022674-7

Ing. Luis O. Ribeiro S.
Director de Telemática

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

Lic. Cadoc Gustavo Alfonso
Div. de Tec. y Desarrollo Informático
Dirección de Telemática